



Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00097 - 2019-SENACE/PE

Lima, 3 de setiembre de 2019.

VISTOS: El Informe N° 00053-2019-SENACE-GGOPP/PRE de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00324-2019-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00219-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00038-2018-SENACE/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2019, por el monto de S/ 28 798 337,00 (veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil trescientos treinta y siete y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 277-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, hasta por la suma de S/ 1 181 667,00 (un millón ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete y 00/100 soles), para financiar la capacidad técnico operativa y el fortalecimiento en la gestión estratégica de las funciones transferidas por los sectores, así como la continuidad y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Senace, ante el significativo incremento del número de expedientes;

Que, el artículo 2º del citado Decreto Supremo, dispone que el Titular del Pliego habilitado, aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su vigencia;

Que, mediante el Memorando N° 00324-2019-SENACE-GG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano técnico especializado, ha solicitado la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva aprobando la desagregación de los recursos autorizados en la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 181 667,00 (un millón ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete y 00/100 soles);

Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas es necesario aprobar la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas a favor del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, conforme al Decreto Supremo N° 277-2019-EF;

Con el visado de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y, en uso de la atribución establecida en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos dispuestos mediante el Decreto Supremo N° 277-2019-EF, que autoriza la transferencia de partidas a favor del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, hasta por la suma de S/ 1 181 667,00 (un millón ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLIEGO	: 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Administración – SENACE	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0144 Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos	
PRODUCTO	: 3000808 Entidades Supervisadas y Fiscalizadas en el Cumplimiento de los Compromisos y la Legislación Ambiental	
ACTIVIDAD	:5005939 Implementación y operación del Sistema de Certificación Ambiental para los Instrumentos de Evaluación de Impacto Ambiental	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTO CORRIENTE	: 1. Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios		772,167.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL ACTIVIDAD	: 9001 Acciones Centrales : 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTO CORRIENTE	: 1. Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios		320,000.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		89,500.00
TOTAL PLIEGO		<u>1,181,667.00</u>

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace